

0 02

NUMERO: 781 * 1995 X ESCRITURA DE MODIFICACION DE OBJETO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA CONTROL, CONTROL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A.----- CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy MARTES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, ante mí, Abogada MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, Notario Titular Décima Sexta del Cantón, comparece por los derechos que representa de la Compañía CONTROL, CONTROL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A., en su calidad de Presidente y Representante Legal conforme lo acredita con el nombramiento inscrito que me presenta, el señor JORGE CANELOS MOLINEROS; mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocerlo doy fe.-----

Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Modificación de Objeto Social y Reforma del Estatuto Social, a la que procede como antes queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el que a continuación copio:-----

"SEÑORA NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, que se otorga al tenor de las



AB. MELVA RODRIGUEZ M.
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL



siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Concurre a la celebración u otorgamiento de la presente escritura pública, el señor JORGE CANELOS MOLINEROS, por los derechos que representa de la Compañía CONTROL, CONTROL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A., en su calidad de Presidente de la misma, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que debidamente inscrito, se acompaña como documento habilitante, para que se agregue en esta pública.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A). La Compañía CONTROL, CONTROL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A., se constituyó con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y con un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS, según consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, con fecha Abril cuatro de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fecha Mayo dieciocho de mil novecientos ochenta y nueve.--- B). La Compañía CONTROL, CONTROL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A., modifico la denominación social de la Compañía NACUA, CONTROL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A., a CONTROL, CONTROL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A., y, aumento su capital y reformo el Estatuto Social en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES

(S/..38'000.000,00), mediante escritura pública celebrada ante la Notario Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, con fecha Septiembre nueve de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fecha Febrero seis de mil novecientos noventa y cinco.--- C). En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CONTROL, CONTROL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A., celebrada el diez de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, se resolvió por unanimidad de votos, ampliar y modificar el objeto social y consecuentemente reformar el Artículo Primero del Estatuto Social, habiéndose resuelto en la misma sesión por unanimidad de votos, autorizar al Presidente de la Compañía para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública.--

TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, el señor JORGE CANELOS MOLINEROS, en su calidad de Presidente de la Compañía CONTROL, CONTROL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma, celebrada el diez de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, declara ampliado y en consecuencia Modificado el Objeto social de la Compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas antes mencionada, que se acompaña para que forme parte



ABG. MELVA RODRIGUEZ M.
CANTON XVI - GUAYAQUIL

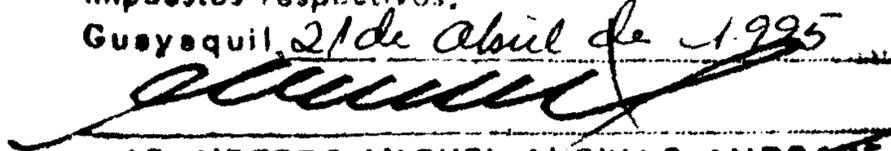


En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 24315 Registro Mercantil No.
7307 Repertorio No. 15580

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 21 de Abril de 1995



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ESPACIO

ESPACIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONTROL, CONTROL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, a las 10h00 se reúnen en el inmueble de las calles sitó: Bolivia No. 211 y 5 de Junio, planta baja, los siguientes accionistas de la **Compañía CONTROL, CONTROL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A.**, a saber: **JORGE CANELOS MOLINEROS**, por sus propios derechos, propietario de **veinte mil acciones**; **FIDEL CANELOS DELGADO**, por sus propios derechos, propietario de **ocho mil acciones**; **JORGE CANELOS DELGADO**, por sus propios derechos, propietario de **ocho mil acciones**; **NEDDA CANELOS DELGADO**, por sus propios derechos, propietaria de **tres mil setecientas sesenta acciones**; y, **RICARDO TORRES MORENO**, por sus propios derechos, propietario de **doscientas cuarenta acciones**, por lo tanto, se encuentra representado la totalidad del Capital Social, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a **Cuarenta Millones de Sucres**, dividido en **cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas**, de un valor nominal de mil sucres cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyo punto Unico están de acuerdo en tratar, también en forma unánime.

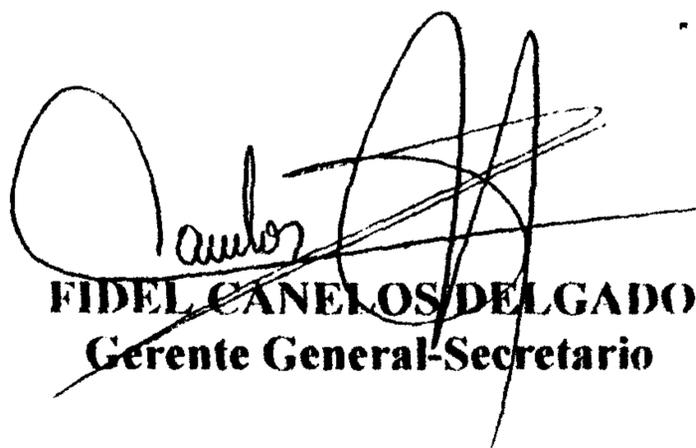
PUNTO UNICO: Conocer y resolver acerca de la ampliación y consecuente modificación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social.

Preside la sesión el sr, **Jorge Canelos Molineros**, y actúa de Secretario el sr, **Fidel Canelos Delgado**, **Presidente y Secretario-Gerente General de la Compañía**, respectivamente. El Presidente dispone que por Secretaria se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho de lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión. De inmediato, el Presidente, manifiesta la necesidad de ampliar y consecuentemente modificar el objeto social de la Compañía en el que además de realizar la actividad de realizar peritajes, ajustes avalúos, asesorías, inspecciones, etc., es decir que se prevean las áreas de negocios en los que esta o pueda involucrarse, por lo que luego de las deliberaciones, por unanimidad de votos resuelve adoptar como nuevo texto del Artículo Primero de los Estatutos Sociales el siguiente:

“ARTICULO PRIMERO: Con la denominación de **CONTROL, CONTROL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A.**, existe una Compañía Anónima de nacionalidad ecuatoriana, que tiene como objeto dedicarse a: **realizar peritajes, ajustes, avalúos, asesorías, inspecciones, control de calidad y demás servicios relacionados con la supervisión técnica, cuantitativa y cualitativa durante el cambio de dominio y/o transferencias de hidrocarburos, productos petroquímicos, minerales, alimenticios y de toda clase de productos y mercaderías de libre comercio ya sea de importación o de**



exportación. Realizar calibraciones de tanques, silos, barcos y la evaluación técnica para determinar el estado de naves, maquinarias, plantas industriales y demás elementos de la producción. Dentro de esta actividad podrá intervenir como experto a nombre de una Compañía de Seguros, de un asegurado o de terceros, para investigar el origen de un siniestro y establecer de forma equitativa y justa la cuantía de las pérdidas, pudiendo ejercer la representación, afiliación y/o socio con otra y otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que tengan relación o conexión o que se encuentren en un derivado de las actividades de la Compañía. Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá efectuar todas las operaciones bancarias, comerciales o industriales adquirir bienes, contraer obligaciones de hacer o no hacer y celebrar toda clase de contratos y actos permitidos por la Ley y que tengan relación con el objeto social principal", todo lo cual es unánimemente aprobado. Finalmente, la Junta resolvió autorizar en forma unánime, al Presidente de la Compañía, o a la persona que legalmente lo subroge o reemplace, para realice a nombre y en representación de la Compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento total de la ampliación y consecuente modificación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social así como para otorgue y suscriba la pertinente escritura pública. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente de la Sesión la declara concluida y la levanta a las 11h00.- f) Jorge Canelos Molineros, Presidente.- f) Fidel Canelos Delgado, Secretario - Gerente General.- f) Jorge Canelos Delgado.- f) Nedda Canelos Delgado.- f) Ricardo Torres Moreno.- **CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-**


FIDEL CANELOS DELGADO
Gerente General-Secretario

C.A.; cuyos tenores se acompañarán en cada uno de los testimonios que de la presente se dieren.---- Leída que fué íntegramente por mí, la Notario al interviniente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.- /



AB. MELVA RODRIGUEZ M.
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

p' CONTROL, CONTROL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A.
R.U.C. No. 0990993564001

Jorge Canelos Molineros
JORGE CANELOS MOLINEROS
PRESIDENTE
C.C. No. 0902585942

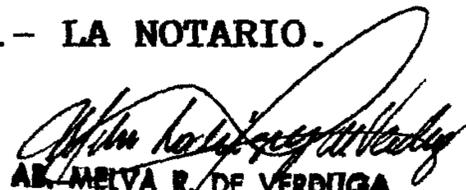
Melva Rodríguez de Verduga
AB. MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

DOY FE: ES CONFORME A SU ORIGINAL, QUE SE OTORGO ANTE MI. Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL. A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- DOY FE.- LA NOTARIO.

Melva Rodríguez de Verduga
AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CINCO - DOS - UNO - UNO - CERO CERO CERO SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS APROBANDO EL CONTRATO DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA DENOMINADA CONTROL, CONTROL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A.; DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE TESTIMONIO.- GUAYAQUIL, NOVIEMBRE QUINCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- DOY FE.- LA NOTARIO.


AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.95-2-1-1-0007240, de fecha catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, - tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía CONTROL, CONTROL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A.-Guayaquil, noviembre 15 de 1.995.




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de la orde-

07

nado en la Resolución Nº 95-2-1-1-0007240, dictada el 14 de No-
viembre de 1.995, por el Intendente Jurídico de la Oficina de
Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contie-
ne la REFORMA DE ESTATUTOS de CONTROL, CONTROL INTERNACIONAL DEL EQUADOR C. A., de fojas 65.824 a 65.835, número 20.887 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 41.628 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y uno de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte y uno de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 19.734 del Registro Mercantil de 1.989 y 7.755 del mismo Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y uno de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAY
Valor pagado por este trabajo
s/. 62.390 x/